

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Subdirección General de Régimen Jurídico

Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición calle de Paca Díaz, número 5.

La Coordinadora General de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 26 de febrero de 2008, obrante en el expediente 711/2007/16519, ha dictado con fecha 1 de abril de 2008 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Justina Altale de la Cal contra la resolución del director general de Gestión Urbanística de 18 de junio de 2007, por la que se requiere a la propiedad de la finca sita en la calle de Paca Díaz, número 5, para que ingrese en las arcas municipales la cantidad de 3.814,40 euros como consecuencia de la adopción, en la finca de referencia, de un conjunto de medidas de seguridad en régimen de actuación inmediata”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recurso de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Jefe del Departamento, PA, Rosa Nahón Camacho.

(01/3.425/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones,

el Estudio de Detalle para las fincas sitas en la avenida de Abrantes, números 149 y 151, en el Distrito de Carabanchel, promovido por ambas comunidades de propietarios, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/14.794/08)

MADRID

URBANISMO

Dirección General de Gestión Urbanística

Subdirección General de Promoción de Suelo

Servicio de Gestión de Suelo Privado

Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la Constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.04, “Paseo de los Talleres”, al amparo de lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, formalizada en escritura pública ante el notario de Madrid don Luis Jorquera García el día 25 de mayo de 2005, con el número 681 de su protocolo, así como de las actas de adhesión suscritas con fecha 19 de julio de 2005 por “Sociedad Inmobiliaria Barrio Bilbao, Sociedad Anónima”, ante el notario don Manuel Mellado Rodríguez, con el número 1193 de protocolo, y por la entidad “Nefret, Sociedad Limitada”, ante el notario don Luis Borreguero, con el número 1322 de protocolo.

Segundo.—Elevar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo junto con la copia de la escritura pública autorizada y las escrituras de adhesión para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—La Junta de Compensación deberá solicitar del Registro de la Propiedad correspondiente la práctica de la nota marginal de afección de los terrenos incluidos en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 17.04, “Paseo de los Talleres”, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, y todo ello de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, así como el artículo 310 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.»

A requerimiento de la Junta de Compensación del APR 17.04, “Paseo de los Talleres”, se notifica el citado acuerdo a “Panificadora Los Ángeles, Sociedad Anónima”, con domicilio en paseo de los Talleres, número 28, titular de la finca registral número 20291 del Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, concediéndole un plazo de veinte días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio para solicitar la incorporación a la Junta de Compensación presentando escritura de adhesión a la misma, con la advertencia de que de no solicitar su incorporación en plazo y forma su finca será expropiada a favor de la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/15.609/08)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias 1
Unidad Técnica de Licencias 3

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias, de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades a continuación relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias 1 - DL1 Unidad Técnica de Licencias 3 del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: calle Las Navas de Buitrago, número 13, parcela 9-2 del Plan Parcial UZP 1.06 (polígono industrial “El Gato”).
 Titular: “Ansapa Rejal, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/08/22044.

Mediante el presente anuncio también se notifica a los titulares de las parcelas relacionadas por el solicitante en la relación de vecinos y colindantes, en la que no se hace constar ni el nombre ni el domicilio de los propietarios de dichas parcelas y que se citan a continuación:

- Comunidad de propietarios de la parcela 9-3 UZP 1.06, del polígono industrial “El Gato”.
- Comunidad de propietarios de la parcela 9-1 UZP 1.06, del polígono industrial “El Gato”.
- Comunidad de propietarios de la parcela 9-5 UZP 1.06, del polígono industrial “El Gato”.
- Comunidad de propietarios de la parcela 9-6 UZP 1.06, del polígono industrial “El Gato”.

Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—La jefa del Departamento de Licencias II (jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.423/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, con teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2007/2858.

Actividad: taller de reparación de automóviles.

Titular: “Turismo Taller, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Bugedo, número 4.

En Madrid.—Firmado.

(02/15.447/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Por el presente anuncio se notifica a los interesados posteriormente mencionados las siguientes resoluciones del coordinador general de Seguridad y Emergencias que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid.

Referencia. — Interesado. — Fecha resolución. — Sentido de la resolución

183/2007/04413. — Gonzalo Álvarez Quintas. — 17 de octubre de 2008. — Revocación.

183/2008/00860. — Eduardo Palacios Trenado. — 17 de octubre de 2008. — Revocación.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/16.243/08)

AJALVIR

LICENCIAS

“Prado Envases, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para desarrollo de actividad de almacén y